



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0788-R-2018
Piura, 07 de mayo de 2018

VISTO,

El expediente N° 764-0101-18-4 de fecha 12 de febrero de 2018, que presenta el Sr. Carlos García Córdova, servidor administrativo adscrito a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 12 de febrero de 2018, el Sr. Carlos García Córdova, manifiesta que desde hace más de cuatro meses, está postrado en cama guardando reposo absoluto para ser intervenido a la próstata, enfermedad que le impide miccionar normalmente. Su situación se ha tornado difícil por lo que en dos oportunidades consecutivas, ha sido afectado por infecciones a las vías urinarias, siendo hospitalizado tornándose su situación de salud muy delicada. Actualmente no cuenta con los recursos económicos necesarios para ser intervenido quirúrgicamente por lo que solicita apoyo económico para los gastos de su operación;

Que, a través del Oficio N° 884-OCARH-SERV-SOC-UNP de fecha 16 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, alcanza el Informe Social N° 024-2018-OCARH-SERV.SOCIAL-UNP de fecha 16 de abril de 2018, la Asistente Social de la Oficina Central de Recursos Humanos, recomienda apoyar económicamente al servidor nombrado Carlos Alberto García Córdova, con la cantidad de S/ 1,000.00 soles, para que pueda afrontar los gastos de su enfermedad; expediente que cuenta con el visto bueno del Titular del Pliego;

Que, con Informe N° 0237-2018-UNP-OCP-OPPTO, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que se ha otorgado la cobertura presupuestal para el apoyo económico autorizado por el Titular del Pliego, con certificación presupuestaria en: Fuente: 09-RDR, Certificado: 216, Secuencia: 02, Sección Funcional: 0006, Partida: 2.1.1.1.2.99, monto S/ 1,000.00. Su ejecución financiera estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, mediante proveído de fecha 30 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, declara procedente la ayuda económica solicitada, en virtud del Art. 60° y 62° de la Ley Universitaria, Art. 175.3 del Estatuto de la UNP, el Informe Social N° 024-2018-OCARH-SERV.SOCIAL-UNP y el Visto Bueno del Titular del Pliego;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 – Ley N° 30693, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire a nombre del Sr. Carlos García Córdova, servidor administrativo adscrito a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Piura, la suma de mil con 00/100 soles (S/ 1,000.00), con la finalidad que sean utilizados para cubrir en parte los gastos de su enfermedad, como un apoyo por parte de nuestra Institución; debiendo presentar la rendición de gastos ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,INT,OCI,OCARH(3),ARCHIVO(2)

Copias: 13.

MAE.



Carlos Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL